



Autoriza devolución de gastos al
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 02 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2687 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La rendición de gastos documentada del 23/07/2019 por asistir a coordinación de caso social de Rodrigo Castro Amestica en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$205.939.- (doscientos cinco mil novecientos treinta y nueve pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara.
- Impútese el valor del gasto de \$154.139.- a la cuenta [REDACTED] "para Vehículos" y \$51.800 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- GPL/FDA/MVC/vao